



Boletín Oficial

"2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano;
de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera "

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXVI

Nº 1421

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Ing. **LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: DR. **JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. **SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: Dra. **LHEA BEATRIZ ALEGRE**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Arq. **LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: Mgtr. **CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: Ing. **DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Don **BENITO ALMIRO DEL PUERTO**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: Ing. **LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Téc. **MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Lic. **FACUNDO LOPEZ SARTORI**
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. **FERNANDO ANIBAL MEZA**
VICEPRESIDENTE 2º: Don **FRANCISCO FONSECA**

CONCEJALES

Don. **FRANCISCO FONSECA**
Dr. **MARTIN ALFREDO ARJOL**
Don. **PABLO MARTIN VELAZQUEZ**
Dr. **MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO**
C.P. **MARCELO RAUL JULIEN**
Lic. **ANAHI ROCIO REPETTO**
Don **ROLANDO OMAR OLMEDO**
Don **MARIO GABRIEL ALCARAZ**
Lic. **FERNANDO ANIBAL MEZA**
Lic. **FACUNDO LOPEZ SARTORI**
Prof. **RAMON OSCAR MARTINEZ**
Don **RODRIGO DE ARRECHEA**
Mgtr. **MARIELA ROMINA DACHARY**
Dña. **MARLENE HAYSLER**

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don **ALBERTO RAMON PENAYO**
SECRETARIO DEL H.C.D.: Don **RUBEN EDELMAN**

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. **JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-**
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. **ROMINA OCAMPO.-**
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. **MIRTA SEUTIN CABRERA.-**

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1421.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 2 de Diciembre del 2020.-

AÑO: XXXVI

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA XVI N° 93: « **ESTABLÉCESE** con base al informe de la Audiencia Pública, la vigencia de la tarifa del servicio público de Automóviles de Alquiler con Taxímetro de la ciudad de Posadas.-»-

-----Pág.3

DECRETO N° 2442/2020: «**PROMÚLGASE y TÉNGASE** en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVI N° 93.»-----Pág.3

DECRETO DEL H.C.D. N° 469: «**CONVOCASE** al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas a Sesión Especial para el día Jueves 3 de Diciembre del 2020, a las 9:00 horas en forma Virtual desde el H.C.D.»-----Pág.4

DECRETO N° 2340/2020: «APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Cómputo y Presupuesto, Planos de la Obra: «EJECUCIÓN DE CINCO ECOPUNTOS EN LA CIUDAD DE POSADAS» Ubicación: Itaembé Guazú - Itaembé Mini - Casa del Bicentenario - Parque de la Ciudad - Plaza la Cascada - Costanera Balneario El Brete - Costanera.»-----Pág. 4 a 5

RESOLUCIÓN GENERAL N° 016 DEL D.E.M.: «PRORRÓGASE, la fecha de vencimiento del plazo para acogerse al Plan Especial de Facilidades de Pagos del Derecho de Inspección, Registro de Servicios de Contralor establecido por el Decreto N° 392/2020 hasta el día **30 de Diciembre de 2020.**- »-----Pag. 5 a 6

EDICTO N° 9/2020 - Sepulturas Sector 6 - Cementerio La Piedad: «Cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de cementerio «La Piedad». Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos. »-----Pág. 6 a 7

EDICTO N° 10/2020 - Nichos Pared Sur - Cementerio La Piedad: «Cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de Cementerio «La Piedad». Dentro de las 72 hs. de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos.»-----Pág. 7

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2020: «**LLÁMASE A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA COMPRA DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.**»-----Pág. 8

ORDENANZA XVI N° 93

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE con base al informe de la Audiencia Pública, la vigencia de la tarifa del servicio público de Automóviles de Alquiler con Taxímetro de la ciudad de Posadas de la manera que a continuación se detalla:

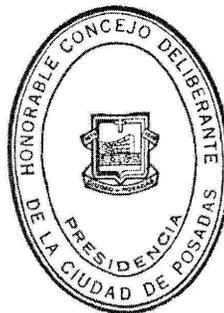
- A partir de las cero horas del día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial Municipal, el costo de la bajada de bandera será de cincuenta y cinco pesos (\$ 55,00) y el costo de la ficha por cuadra será de seis pesos con veinte centavos (\$ 6,20).-

ARTÍCULO 2°.- ABRÓGUASE la Ordenanza XVI – N° 88.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 29 del día 19 de noviembre de 2020.-

RUBEN FERNANDO EDELMAN
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



LIC. FACUNDO LOPEZ SARTORI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

DECRETO N° 2442 : De fecha 02 de Diciembre del 2020.-

«**PROMÚLGASE** y **TÉNGASE** en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVI - N° 93.»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVI – N° 93, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 19 de Noviembre de 2020, en su Sesión Ordinaria N° 29, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, y de Movilidad Urbana.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Arq. Paredes - Ing. Jardín.-



POSADAS, 01 DE DICIEMBRE DE 2020.-

DECRETO N°: 409

VISTO:

Lo determinado en el Título III, Capítulo I Artículos 28 y 29 de la Ordenanza III – N° 77 (Antes Ordenanza 2112/07), y;

CONSIDERANDO:

QUE, en cumplimiento de lo establecido en el Capítulo 2, Artículo 12° del Reglamento Interno, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la norma citada en el Visto, correspondiente convocar a Sesión Especial para el día 3 de Diciembre del 2020.

QUE, La Sesión Especial dispuesta por medio del presente instrumento legal, se convoca a los efectos de hacer una mención especial a los Abanderados, Abanderadas y Escoltas de todas las Escuelas de Educación General Básica de la Ciudad de Posadas, que han sido electos en tal sentido para acompañar la bandera de ceremonia durante el ciclo lectivo 2020, en cumplimiento a lo determinado en el Título III, Capítulo I, Artículo 28 y 29 de la Ordenanza III – N° 77 (Antes Ordenanza 2112/07).

QUE, por cuestiones organizativas, la Sesión Especial convocada para el día 3 del corriente mes y año, dará inicio a las 9:00 hs y se llevará a cabo bajo la modalidad Virtual.

QUE, no existiendo objeciones legales que formular al respecto, corresponde dictar el instrumento legal pertinente.-

POR ELLO:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- CONVOCASE al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas a Sesión Especial para el día Jueves 3 de Diciembre del 2020, a las 9:00 horas en forma Virtual desde el H.C.D., a efectos de dar tratamiento a los siguientes temas:

- Aprobación del decreto de convocatoria.
- Mención a los Abanderados, Abanderadas y Escoltas de todas las Escuelas de Educación General Básica de la Ciudad de Posadas, que han sido electos en tal sentido para acompañar la bandera de ceremonia durante el ciclo lectivo 2020.-

ARTICULO 2°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE a cada uno de los Señores Concejales, remítase copias al Departamento Ejecutivo Municipal, Defensoría del Pueblo, Prosecretaría Legislativa, Prosecretaría Administrativa, Direcciones del H.C.D. Cumplido, ARCHIVARSE.-

RUBEN FERNANDO EDELMAN
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



LIC. FACUNDO LÓPEZ BARTORI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

DECRETO N° 2340

POSADAS, 13 NOV 2020

VISTO:

El Expediente N° 25825/S-20, Pedido N° 1024/20, y las actuaciones promovidas por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "EJECUCIÓN DE CINCO ECOPUNTOS EN LA CIUDAD DE POSADAS". Ubicación: Itaembé Guazú - Itaembé Mini - Casa del Bicentenario - Parque de la Ciudad - Plaza de la Cascada - Costanera Balneario El Brete - Costanera, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del cómputo y presupuesto efectuado al efecto por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, asciende a la suma de \$ 9.920.130,34 (PESOS: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CIENTO TREINTA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS);

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Ejecución de Obra es de noventa (90) días corridos;

QUE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos, se ajusta a la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones);

QUE, debe proceder al llamado a Licitación Privada para llevar a cabo la realización de la Obra en mención;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos de la Obra: "EJECUCIÓN DE CINCO ECOPUNTOS EN LA CIUDAD DE POSADAS". Ubicación: Itaembé Guazú - Itaembé Mini - Casa del Bicentenario - Parque de la Ciudad - Plaza de la Cascada - Costanera Balneario El Brete - Costanera, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 9.920.130,34

(PESOS: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CIENTO TREINTA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE, el llamado a Licitación Privada, para la Obra: "EJECUCIÓN DE CINCO ECOPUNTOS EN LA CIUDAD DE POSADAS". Ubicación: Itaembé Guazú - Itaembé Miní - Casa del Bicentenario - Parque de la Ciudad - Plaza de la Cascada - Costanera Balneario El Brete - Costanera, conforme a lo estipulado por la Ley X - N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones) y el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos, que forman parte del Expediente N° 25825/S-20, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a "Licitación Privada" -

ARTÍCULO 3°: AUTORIZÁSE, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.020 (Ordenanza V N° 41 - Decreto N° 1132/19) y futuro de la obra consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°: FACÚLTASE, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 1511, del Presupuesto Vigente y futuro del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5°: REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretarios de Planificación Estratégica y Territorial y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Arq. Paredes - C.P. Guastavino.-

POSADAS, 30 de NOVIEMBRE de 2020

RESOLUCION GENERAL N° 016

VISTO:

El Decreto N° 392/2020 mediante el cual el Poder Ejecutivo Municipal establece un Plan Especial de Facilidades de Pagos del Derecho de Inspección, Registro y Servicios de Contralor; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la emergencia sanitaria en relación con el coronavirus COVID-19 declarada mediante Ley N° 27.541 ha sido prorrogada reiteradas veces por el Poder Ejecutivo Nacional;

QUE, asimismo, por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 330/2020 y sus modificatorias se declaró la Emergencia Epidemiológica y Sanitaria en todo el territorio de la Provincia de Misiones;

QUE, en dicho marco, por Decreto del Poder Ejecutivo Municipal N° 472/2020 se aprobó el Protocolo Unificado de Actuación para la etapa de contención de la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19);

QUE, por lo expuesto, esta Administración se ve obligada a adoptar medidas que se ajusten a tales circunstancias, entendiéndose que en este contexto existe una dificultad por parte de los contribuyente para cumplimentar con sus obligaciones tributarias en los plazos establecidos;

QUE, los artículos 12 inc. c) y 13 inc. b) del Código Fiscal Municipal (ORDENANZA XVII - N° 15 - antes 2964/11) establecen las facultades del Organismo Fiscal para otorgar facilidades de pagos especiales;

QUE, el Decreto N° 392/2020 establece que quedan comprendidas en el Régimen de Facilidades de Pagos las obligaciones fiscales del Derecho de Inspección, Registro y Servicio de Contralor devengadas al 31 de diciembre de 2019 y fija como fecha de vencimiento del plazo para acogerse el día 30 de abril del 2020;

QUE, por Resolución General N° 09/2020 la Dirección General de Rentas de la Municipalidad de Posadas prorrogó la fecha de vencimiento del plazo para acogerse al Plan Especial de Facilidades de Pagos al día 30 de junio de 2020 y extendió los beneficios establecidos en el Decreto N° 392/2020 del Departamento Ejecutivo Municipal a las obligaciones fiscales del Derecho de Inspección, Registro y Servicios de Contralor devengadas al 31 de marzo de 2020;

QUE, en consecuencia resulta necesario dictar el instrumento legal pertinente para prorrogar la fecha de vencimiento del plazo, como así también, incluir los periodos posteriores al 31 de marzo de 2020.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE POSADAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: PRORROGASE la fecha de vencimiento del plazo para acogerse al Plan Especial de Facilidades de Pagos del Derecho de Inspección, Registro y Servicios de Contralor establecido por el Decreto N° 392/2020 hasta el día **30 de DICIEMBRE de 2020**.

ARTICULO 2°: EXTIENDASE los beneficios establecidos en el Decreto N° 392/2020 del Departamento Ejecutivo Municipal a las obligaciones fiscales del Derecho de Inspección, Registro y Servicios de Contralor devengadas, en todos los casos planteados por dicho instrumento, al **31 de mayo de 2020**, es decir, hasta el anticipo 05/2020 inclusive.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las distintas Secretarías Municipales, Direcciones, Departamentos y Divisiones de la Dirección General de Rentas, Fiscal Municipal, Contadora Municipal y Tesorera Municipal. Notifíquese. Publíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE.**



C. P. Manuel Bacigalupi
C. P. MANUEL BACIGALUPI
Director General de Rentas
Municipalidad de Posadas

MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO N° 9 /2020

SEPULTURAS SECTOR 6- CEMENTERIO LA PIEDAD

La Municipalidad de la Ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de cementerio "La Piedad". Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

05-00-6 RESPONSABLE MARECO JUAN JOSE, DIFUNTOS DIAZ ARMINDA APOLINARIA. 53-07BIS-6 RESPONSABLE PEDRAZA MARIA VERONICA, DIFUNTOS PEDRAZA RENE EDUARDO. 115-06-6 RESPONSABLE ORTIGOZA ALBERTO GABRIEL, DIFUNTOS ORTIGOZA MICAELA YISELA. 03-05BIS-6 RESPONSABLE SCHULER ALEJANDRO FEDERICO, DIFUNTOS SCHULER MARIA TERESA, SCHULER ENRIQUE FEDERICO, TOLEDO MARIA JULIA. 44-08-6 RESPONSABLE DOMINICO MIGUEL ANGEL, DIFUNTOS DOMINICO EMILIA. 80-09-6 RESPONSABLE VERA MARIA DE LAS MERCEDES, DIFUNTOS MONGES AURELIANA, VERA EDUARDO. 99-23-6 RESPONSABLE ROMERO RICARDO CESAR, DIFUNTOS ESPONDA DELIA. 08-10-6 RESPONSABLE BENITEZ JOSE MARIA, DIFUNTOS RIVAS NORMA CRISTINA. 53-06BIS-6 RESPONSABLE SEICOFSKI EMMA ISABEL, DIFUNTOS QUIÑONEZ JULIO ARGENTINO. 79-11-6 RESPONSABLE ZAINE CARLOS DE JESUS. DIFUNTOS VERON JOSE LUCIO. 25-05BIS-6 RESPONSABLE SILVA LUIS SEGUNDO, DIFUNTOS BRACAMONTE NELIDA DOLORES. 19-15BIS-6 RESPONSABLE LEIVA JOSE MARIA, DIFUNTOS LEIVA ENRIQUETA. 20-06BIS-6 RESPONSABLE FLEITAS ELBA YOLANDA, DIFUNTOS GARCETE FERNANDEZ MARIA ANA. 06-14BIS-6 RESPONSABLE DURAND ANGELA ALEJANDRA, DIFUNTOS DURAND JUAN CARLOS. 11-09BIS-6 RESPONSABLE GUTIERREZ RAFAEL ALBERTO, DIFUNTOS WEIDLE ANDRES C. 04-09-6 RESPONSABLE GAUNA OSVALDO MARCELINO, DIFUNTOS GAUNA ARTURO RUBEN. 112-02-6 RESPONSABLE FIGUEREDO GUILLERMO, DIFUNTOS NIVEYRO CARMELINO. 04-00-6 RESPONSABLE CUBA RAMON ENRIQUE, DIFUNTOS PAREDES PATROSINIO DANIEL. 44-03-6 RESPONSABLE ANDINO IRENE ISABEL, DIFUNTOS ANDINO SALVADOR. 24-11BIS-6 RESPONSABLE FOPPOLI ADOLFO LUIS, DIFUNTOS GASAN INES CATALINA. 58-24-6 RESPONSABLE VERGARA OSCAR FELIPE, DIFUNTOS VERGARA JUAN INOCENCIO. 135-04-6 RESPONSABLE GAMARRA ROQUE EUDALDO, DIFUNTOS N.N. 27-15.6 RESPONSABLE BENITEZ RICARDO VICENTE, DIFUNTOS BENITEZ VICENTE, HERGER IDA ANGELICA. 146-02-6 RESPONSABLE GONZALEZ LIDIA SOLEDAD, DIFUNTOS DELIMA MERCEDES. 01-15BIS-6 RESPONSABLE GODOY

VICTORIA SALUSTIANA, DIFUNTOS GONZALEZ INDALECIO. 133-05-6 RESPONSABLE COMELLI GABRIEL O, DIFUNTOS COMELLI OSCAR NESTOR. 65-23-6 RESPONSABLE WAGNER GLORIA MABEL, DIFUNTOS WAGNER JUAN GUILLERMO. 44-04BIS-6 RESPONSABLE AYALA ZORAIDA EDELIRA, DIFUNTOS SALDAÑA HECTOR ESTEBAN. 26-13-6 RESPONSABLE LUTZ TERESITA ELENA, DIFUNTOS LUTZ ARTURO. 78-01-6 RESPONSABLE GONZALEZ OSCAR ABDULIO, DIFUNTOS BENEGAS ALIDA VIDALINA. 80-23-6 RESPONSABLE GONZALEZ AIDA SOLEDAD, DIFUNTOS GONZALEZ RICARDO EMILIO. 61-23-6 RESPONSABLE BRUERA MARIA ELSA, DIFUNTOS LORENZO MARIA. 115-05-6 RESPONSABLE DE OLIVEIRA CECILIA, DIFUNTOS ZDANSKI ELENA. 160-01-6 RESPONSABLE MEZA MIGUEL MARCELO, DIFUNTOS LEON CASCO SALVADORA, BOGADO ROSA, MAGNANI N.N., ROLANDO N.N., MEZA N.N. 42-01-6 RESPONSABLE LEON NORMA IDELINA, DIFUNTOS LEON NOELIA MARIELA. 50-15-6 RESPONSABLE PINEDA NORMA GRACIELA, DIFUNTOS RICARDO IGNACIA. 12-10BIS-6 RESPONSABLE GONZALEZ RITO FELICIANO, DIFUNTOS QUINTANA DE GONZALEZ MARGARITA. 46-02BIS-6 RESPONSABLE CACERES PABLINA, DIFUNTOS CACERES VALERIANA. 38-10-6 RESPONSABLE CAROSINI MARIA, DIFUNTOS CAROSINI LEONARDO, CAROSINI JESUS O. 40-14-6 RESPONSABLE KOSCIUKIEWICZ NANCY MABEL, DIFUNTOS KOSCIUKIEWICZ PABLO. 86-23-6 RESPONSABLE BENITEZ TERESA NATIVIDAD, DIFUNTOS MACHADO ANTONIA. 99-01-6 RESPONSABLE MERCANTI NORMA BEATRIZ, DIFUNTOS GUILA VICENTE OMAR, GUILA SANTIAGO OMAR. 164-03-5 RESPONSABLE BAEZ JULIO ORLANDO, DIFUNTOS GARCIA ELIDA. 09-14-6 RESPONSABLE FERNANDEZ MARIO HUGO, DIFUNTOS ROBALDO FELISA. 53-08BIS-6 RESPONSABLE SAMUDIO ELSA, DIFUNTO SAMUDIO FABIO ANGEL. 11-07-6 RESPONSABLE KACZUK ALARCON, DIFUNTO MOTTA ISABEL.

Nuoga
C.P. VALERIA A. NOGUERA SOTO
Coord. Gral de Entes Descentralizados
Secretaria de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO N° 10 /2020

NICHOS PARED SUR - CEMENTERIO LA PIEDAD

La Municipalidad de la Ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de cementerio "La Piedad". Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

ES-821 RESPONSABLE BENITEZ GERONIMO ANTONIO, DIFUNTOS BENITEZ LUIS A. ES-190 RESPONSABLE QUINCOSES MARIA IDA, DIFUNTOS ROJAS DE CUT SARA. ES-886 RESPONSABLE CASSINO ELSA, DIFUNTOS CASSINO ZACARIAS. ES-1138 RESPONSABLE ZACARIAS OSCAR VICTOR, DIFUNTOS ALONSO ANGELES. ES-972 RESPONSABLE BEJARANO HUGO DANIEL, DIFUNTOS BEJARANO IRENEO. ES-421 RESPONSABLE SOTO MARIA ANGELICA, DIFUNTOS GAUTO FLORENTIN. ES-511 RESPONSABLE PONCE DORA CONCEPCION, DIFUNTOS SARAVIA DORA, DIONISI DANIEL. ES-897 RESPONSABLE DIAZ SIXTO ARNALDO, DIFUNTOS DIAZ SIXTO. ES-1351 RESPONSABLE CABRAL RAMON NATALICIO, DIFUNTOS VILLAR MILTON. ES-814 RESPONSABLE BUERA RAMON RODOLFO, DIFUNTOS BUERA LUISA B DE. ES-948 RESPONSABLE VILLAR ROBERTO ALFREDO, DIFUNTOS BENITEZ DE VILLAR DOMINGA. ES-560 RESPONSABLE VILLALBA ADOLFO, DIFUNTOS VILLALBA ANUNCIACION. ES-124 RESPONSABLE BERNAL DANIEL ARMANDO, DIFUNTOS POLO ASUNTA B DE. ES-192 RESPONSABLE IBARRA ALEJANDRO NESTOR, DIFUNTOS IBARRA ALEJANDRO. ES-224 RESPONSABLE ACOSTA TOMAS, DIFUNTOS FERNANDEZ ROSA A DE. ES-31 RESPONSABLE LOPEZ MARIA CELIA, DIFUNTOS LOPEZ FORASTIER CLELIA DE. ES-282 RESPONSABLE VIÑAS ISABEL EMILIA, DIFUNTOS VIÑAS HUGO. ES-1019 RESPONSABLE CASIUKEVICH ANITA, DIFUNTOS GABRIEL GERMAN. ES-481 RESPONSABLE GARCIA JORGE MARCELINO, DIFUNTOS GARCIA GUZMAN E. ES-509 RESPONSABLE GARCIA ERMINIO, DIFUNTOS GARCIA ORTELLADO NICOLAS.



Nuoga
C.P. VALERIA A. NOGUERA SOTO
Coord. Gral de Entes Descentralizados
Secretaria de Hacienda



"2020- Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano; de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera"

Municipalidad de Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2020

"LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA COMPRA DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS"

Expediente N°: 28162/S-20

Fecha y Hora de Apertura: 11 de diciembre de 2.020 -10,00 Hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas – San Martín 1579.-

Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Compras – 3° Piso – Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028.-

